

En el Consejo de Ministros de ayer

Se acordó la supresión de los alcaldes de real orden y se precisaron los plazos y fechas electorales

La elección de diputados el 1.º de Marzo, la de senadores el 15 y la convocatoria aparecerá el día 8

En la declaración ministerial se fijará el hecho de que las Cortes se reúnen con carácter extraordinario.-Desde hoy se constituirá el Tribunal de Actas. Por medio del real decreto que acompañe a la convocatoria se suprimirá el artículo 29 de la Ley Electoral

A LA ENTRADA

Madrid. — A las cinco y media de la tarde quedaron reunidos los ministros en el Ministerio del Ejército. El ministro de Economía manifestó que no llevaba cosas de importancia y que el que llevaría la pauta sería el de la Gobernación, pues el Consejo estaría dedicado casi exclusivamente a política.

Efectivamente poco después llegaba el señor Matos, quien se limitó a decir que llevaba varias cosas. Los demás consejeros no hicieron manifestaciones de interés.

A LA SALIDA

A las nueve de la noche salieron del Ministerio del Ejército los ministros de la Gobernación y Estado.

El primero entregó a las periodistas una nota en la que se da cuenta del acuerdo adoptado por el Gobierno sobre la cuestión de los alcaldes de Real orden.

Los demás ministros permanecieron reunidos hasta las diez y cuarto de la noche.

El señor Wais fue preguntado por un periodista sobre si se había tratado en el Consejo de política, a lo que el ministro manifestó:

—Mucha política y algo administrativo. Yo he traído un decreto sobre concesión de arbitrios extraordinarios al Ayuntamiento de Barcelona.

Los demás ministros no dijeron nada de interés.

El presidente después del Consejo quedó en sus habitaciones.

De lo tratado en el Consejo se facilitó la siguiente referencia oficial:

NOTA OFICIOSA

"GRACIA Y JUSTICIA. — Propuesta de concesión del beneficio de libertad condicional a favor de once penados, que sufren condena en distintos establecimientos del reino. Dos expedientes de aplicación de indulto.

Uno de conmutación de pena. EJERCITO. — Expediente relativo al ferrocarril estratégico del Ferrol a Gijón, para su definitiva resolución.

Se acordó que el problema del trazado lo resuelvan teniendo presentes las razones técnicas y económicas pertinentes del caso.

HACIENDA. — Se aprobó un proyecto de decreto autorizando a la Diputación de Barcelona, en cumplimiento del real decreto de 30 de diciembre de 1929, para establecer gravámenes municipales dedicados a atender al pago de intereses y amortizaciones de los empréstitos emitidos para liquidar las cuentas de la Exposición nacional últimamente celebrada.

MARINA. — Concesión de una medida de sufrimientos por la patria de acuerdo con el Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Expediente relativo a la aplicación de la jornada de ocho horas al personal de los barcos mercantes que se dedican al cabotaje restringido. Se resuelve en el sentido de que procede aplicarse dicha jornada de trabajo, siendo revisable este acuerdo después de un plazo de seis meses, si así lo aconsejan los resultados prácticos de su aplicación.

GOBERNACION. — El Consejo aprobó, a instancia del ministro de la Gobernación, un expediente relativo a la adquisición por la Diputación provincial de Navarra del Hospital de Barañain, destinado en parte a acogida de ciegos."

UNA NOTA OFICIOSA DEL GOBIERNO

Al terminar el Consejo facilitó el ministro de la Gobernación la siguiente nota oficiosa:

"A medida que se aproxima la fecha en que han de celebrarse las elecciones legislativas se intensifica en el ánimo del Gobierno la conciencia de su responsabilidad y el vehemente anhelo de que ellas marquen una fecha decisiva en el proceso de nuestra renovación constitucional.

Acuciado por estos sentimientos no se ha de limitar el Gobierno a poner en práctica sus propias iniciativas respecto a las medidas conducentes a garantizar la pureza del sufragio que se ha de emitir, sino que, además, es su propósito el de atender cuantas sugerencias reciba a este respecto, siempre que merezcan

ser atendidas por la recta intención que las anime y por que no produzcan detrimento de la autoridad gubernamental.

La influencia que en las elecciones pueda tener el modo de constitución de las Corporaciones municipales y la designación de las autoridades de este orden fué considerado por el Gobierno desde el primer momento; y, no obstante venir ya avalada su imparcialidad por la forma automática como se constituyeron los actuales Ayuntamientos quizá refuerce aún más esa garantía renunciando a la facultad que se había reservado en cuanto al nombramiento de Comisiones permanentes en todos los Ayuntamientos y alcaldes presidentes en todos aquellos pueblos que no fueran cabezas de partido. Ya es sabido que el mantenimiento de esa facultad en las restantes poblaciones, se ofrecía a la consideración del Gobierno como una necesidad impuesta por su primordial función de garantizar el orden público, turbado por recientes sucesos, y dadas las atribuciones que a los alcaldes corresponden como delegados del Poder central. Pero es un hecho que de día en día van calmando los efectos de la perturbación aquella y que, por otra parte, se propende cada vez más a poner de relieve la transcendencia electoral de la designación de estas autoridades municipales, y atendiendo a todo ello quiere hacer el Gobierno una nueva manifestación del espíritu que le anima y del deseo que él experimenta de que todos se sientan garantizados en la próxima contienda, empleando la revocación de los nombramientos gubernativos a todos los pueblos, sin más excepción que la de las capitales de provincia, de manera que en todos ellos puedan nombrar libremente sus alcaldes las respectivas Corporaciones.

Creo el Gobierno que a nadie ha de ser lícito poner en duda la sinceridad de sus propósitos cuando está dando tan repetidas pruebas de que no sólo desea la libertad y la imparcialidad de las elecciones, sino que pone todo su empeño en que todos los sectores de la vida política acudan ellas con el íntimo convencimiento de que la imparcialidad absoluta y sin restricciones será un hecho y de que a todos se han de ofrecer cuantas garantías quepan en las medidas del Gobierno, no reacio ni remiso en procurar que en momentos críticos de la historia de nuestra patria todos los ciudadanos cooperen a la resolución de sus problemas por los cauces de la legalidad y de derecho, fuera de lo cual solo habría de lograrse su ruina."

AMPLIACION DEL CONSEJO

Madrid. — La primera parte del Consejo se dedicó al despacho de expedientes, a petición del propio jefe del Gobierno, para dejar enseguida el tiempo libre al examen de la cuestión política.

LA SITUACION ESTRATEGICA DE UN FERROCARRIL. — Se aprobó un expediente de Ejército por el cual se dice que no tiene carácter estratégico el ferrocarril Ferrol-Gijón en su trozo comprendido entre Rivadeo y Castropol, y, por lo tanto, se deja a la libre resolución del Ministerio de Fomento, que, técnicamente determinará cuál ha de ser el trazado definitivo.

LA JORNADA DE OCHO HORAS

Este número ha sido visado por la Censura

La obra del Santo Padre en favor de la paz

EL PAGO A LOS OBREROS DE F. C. ANDALUCES. — A propuesta del ministro de Fomento se aprobó una real orden, que redactará mañana el señor Estrada, por la que se obliga a la Compañía de ferrocarriles Andaluces a que no deje de abonar los salarios a los obreros, con arreglo a las actuales tarifas.

LA PARTE POLITICA DEL CONSEJO. — La parte principal del Consejo fué dedicada a la cuestión política. Se examinaron detenidamente todos los aspectos de esta cuestión pre-

ciando de una manera concreta y definitiva los plazos y las fechas, para las que el Gobierno no encuentra motivo de variación. Serán, por tanto, las elecciones el primero de marzo las de diputados, el 15 del mismo mes las de senadores y la apertura del Parlamento tendrá lugar dentro de la tercera decena del mismo mes.

Se ocuparon los ministros de la posición que adoptan los distintos grupos políticos, y a pesar de las abstenciones ratificaron sus propósitos ya anunciados, porque si bien el Gobierno llevó un día al Poder el buen propósito de hacer las elecciones como única misión dentro de los tres primeros meses, éstas no pudieron llevarse a cabo por las dificultades presentadas por la Junta Central del Censo, de la cual, por cierto, formaban parte los señores Alcalá Zamora y Ossorio y Gallardo, siendo éste el único motivo por el que el Gobierno no ha podido llevarlas a cabo hasta los trece meses de su advenimiento.

El decreto de convocatoria aparecerá el mismo día 8. Es probable que con el decreto se dé al país una declaración ministerial explicando el objeto y alcance de la Convocatoria del Cuerpo electoral, y, según expresión de un ministro, en esa declaración se fijará que estas Cortes más que con carácter ordinario, se reúnen con carácter extraordinario por las circunstancias especiales en que se convocan, por los problemas que han de abordarse. Incluso es fácil que se adujese la conveniencia de reformar algún artículo de la Constitución.

Al examinar la posición de los distintos partidos políticos, el Consejo tuvo en cuenta las distintas clases de garantías que se le han pedido y a las cuales no tiene interés ninguno en no acceder, puesto que su objeto principal es el de garantizar de la mejor manera posible la pureza del sufragio y evitar que nadie pueda achacar al nuevo Parlamento un vicio de origen. Ya en la nota oficiosa se hace constar la supresión de los alcaldes de real orden en todas las cabezas de partidos que no sean las capitales de provincia.

Con esto se completa la obra iniciada en este sentido en uno de los Consejos anteriores, pero, además, el Consejo tomó otros acuerdos sobre medidas de extrema importancia que son: Desde mañana se constituirá el Tribunal de Actas correspondiente al Tribunal Supremo, concediéndosele facultad para examinar los recursos contra los alcaldes, tenientes de alcalde, etc., de elección, así como de los acuerdos de las Comisiones Permanentes municipales.

Se concederán a este Tribunal amplias facultades para dictar las reglas que deban seguirse, con lo que se trata de dar las máximas garantías al Poder judicial en materia electoral.

Otro acuerdo más importante es el que se refiere a que por medio del real decreto que acompañará al de convocatoria, se suprimirá el artículo 29 de la ley electoral, de donde se deduce que aún en el caso de que no haya contrincante, tendrán necesidad de acudir a los Colegios electorales.

En estos acuerdos y en los que se refieren a las garantías constitucionales, el Gobierno ha procedido de acuerdo con las peticiones formuladas, pero, además, de su propia iniciativa, ha coincidido en lo que se

refiere al artículo 29 con objeto de que no puedan hacerse alegatos de ninguna especie, toda vez que hay anunciadas abstenciones de algunos sectores políticos.

EL CONSEJO DE GUERRA POR LOS ULTIMOS SUCESOS. — El Consejo de guerra por los sucesos del 15 de diciembre en Madrid, se celebrará del 10 al 15 de febrero, coincidiendo, por tanto, por el período electoral.

LAS CONSULTAS AL REY. — El Gobierno, no aconsejará al rey la celebración de consultas.

EL RESTABLECIMIENTO DE LAS GARANTIAS CONSTITUCIONALES. — También se trató del restablecimiento de las garantías y aun que no se acordó la fecha, es casi seguro que coincidirá con la publicación de la convocatoria de elecciones.

EL ANARQUISMO EN BUENOS AIRES

Buenos Aires. — La Policía ha descubierto otro depósito clandestino de fusiles, granadas de mano, bombas y folletos anarquistas, deteniendo a tres conocidos comunistas.

ARZOBISPO QUE RENUNCIA A SU CARGO

Lima. — Monseñor Emilio Lisson, Arzobispo de Lima, que fué llamado recientemente a Roma por Su Santidad el Papa para dar cuenta de los acontecimientos políticos ocurridos en el Perú ha renunciado a su cargo.

Monseñor Fray Mariano Holguín ha sido nombrado administrador pontificio en el Perú hasta que se designe Arzobispo.

LAS ELECCIONES BONAERENSES

Buenos Aires. — El presidente Uriburu ha manifestado que en el próximo abril se convocarán elecciones simultáneamente en varias provincias de la República.

EL PROBLEMA DE LAS HUELGAS FRANCESAS

El problema bajo los puntos obrero y patronal

Paris. — La Comisión Internacional del Trabajo reunida en Ginebra reconoce la gravedad cada día mayor de las huelgas y trata de buscar sus causas para poner los remedios y llama la atención de los gobernantes sobre los extremos siguientes:

Necesidad de organizar la marcha del Trabajo en los servicios públicos.

Necesidad de desarrollar los sistemas existentes de socorro y seguro contra las huelgas generales y parciales y crear los seguros donde no lo estén.

Ejecutar grandes obras públicas, convenientes a la economía nacional, pero con cuidado de no lesionar a las empresas privadas.

Establecer una política de colaboración internacional para la libre circulación y desplazamiento de hombres a territorios donde puedan ser utilizados sus trabajos.

El desarrollo de medios propios para asegurar una cooperación entre las diversas economías nacionales para reglamentar la duración y remuneración del trabajo en relación con el descanso.

Disminución prudencial de la jornada o de la semana de trabajo, teniendo en cuenta el aumento de rendimiento obtenido por el perfeccionamiento de los métodos de producción.

Buscar los medios propios, para aumentar la remuneración del trabajo en los países donde sigue siendo insuficiente, por disminuir un factor inadmisibles de la concurrencia, o por el aumento de la capacidad de consumación los patronos creen al contrario que las medidas impuestas por los obreros producirían turbaciones graves.

Esta diferencia de temperatura —añadió Einstein—, puede servir para dar la explicación de los ciclones y manchas solares observadas en la fotosfera solar.

Paris. — Dicen de Wilson (California), que el profesor Einstein, después de haberse dedicado a un detenido examen del sol en el Observatorio de la ciudad ha dicho que se puede considerar que los polos del sol están más calientes que su ecuador.

—Esta diferencia de temperatura —añadió Einstein—, puede servir para dar la explicación de los ciclones y manchas solares observadas en la fotosfera solar.

Paris. — Dicen de Wilson (California), que el profesor Einstein, después de haberse dedicado a un detenido examen del sol en el Observatorio de la ciudad ha dicho que se puede considerar que los polos del sol están más calientes que su ecuador.

—Esta diferencia de temperatura —añadió Einstein—, puede servir para dar la explicación de los ciclones y manchas solares observadas en la fotosfera solar.

Paris. — Dicen de Wilson (California), que el profesor Einstein, después de haberse dedicado a un detenido examen del sol en el Observatorio de la ciudad ha dicho que se puede considerar que los polos del sol están más calientes que su ecuador.

—Esta diferencia de temperatura —añadió Einstein—, puede servir para dar la explicación de los ciclones y manchas solares observadas en la fotosfera solar.

Paris. — Dicen de Wilson (California), que el profesor Einstein, después de haberse dedicado a un detenido examen del sol en el Observatorio de la ciudad ha dicho que se puede considerar que los polos del sol están más calientes que su ecuador.

—Esta diferencia de temperatura —añadió Einstein—, puede servir para dar la explicación de los ciclones y manchas solares observadas en la fotosfera solar.

Paris. — Dicen de Wilson (California), que el profesor Einstein, después de haberse dedicado a un detenido examen del sol en el Observatorio de la ciudad ha dicho que se puede considerar que los polos del sol están más calientes que su ecuador.

—Esta diferencia de temperatura —añadió Einstein—, puede servir para dar la explicación de los ciclones y manchas solares observadas en la fotosfera solar.